

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento numero 6. Lonja de la planta baja, en el lado sur de la misma, con entrada por el lado oeste y sur. Tiene una extensión superficial de 124 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, lonja de don José Pedro Lezama Arechederra y otro, y portal número 1; este, don José Pedro Lezama y otro; sur, lonja de don Tomás Garay y lonja de don Juanjo Gutiérrez, y oeste, calle prolongación de la Costanilla y portal 1. Además por el norte y oeste, linda con finca segregada. Cuota: 3,05 por 100. Forma parte integrante del edificio de viviendas, sito en el barrio de la «Vecindad», en el término municipal de Zalla, formado por dos casas triples de vecindad, con entradas por el lado oeste o calle llamada la prolongación de la Costanilla, numerados los portales con el 1 y el 3 de izquierda a derecha, mirando al edificio de frente, por el lado oeste. Título: El de compra a don José Ángel Larrañaga Zubiaur y a su esposa doña María Milagros García de Antoin Sarachaga, en escritura autorizada por el Notario de Balmaseda, don Juan García Jalón de la Lama, el día 10 de noviembre de 1976, número 1.552 de protocolo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Balmaseda al tomo 752, libro 70 de Zalla, folio 164, finca número 7.523, inscripción primera. Inscripción registral de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Balmaseda al tomo 951, libro 104 de Zalla, folio 172 vuelto, finca 7.522 IV N, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: Treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Balmaseda, 18 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—23.435.

CANGAS

Edicto

Doña María Ángeles Villegas García, Juez de Primera Instancia número 2 de Cangas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vigo y Orense, contra don José Antonio Fernández Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca rústica «Seijo», a labradío seco, sita en el lugar de Vilanova, parroquia de Hío, municipio de Cangas, de 250 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Marina Martínez Solla; sur, finca segregada y don Claudio Paulino Miranda Otero y esposa; este, carretera y don Claudio Paulino Miranda Otero y doña Marina González Otero, y oeste, don Ángel Gutiérrez. Finca número 15.341 del libro 170 de Cangas, folio 215, tomo 1.300.

El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

2. Finca rústica «Seijo», a labradío, sita en el lugar de Vilanova, parroquia de Hío, municipio de Cangas, de la superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Marina Martínez Solla; sur, resto de la finca matriz de don Claudio Paulino Miranda Otero y esposa; este, carretera, y oeste, doña Marina Martínez Solla. Finca 15.342, al libro 170 de Cangas, tomo 1.300, folio 218.

El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas.

3. Finca rústica «Seixo», a labradío, sito en el lugar de Vilanova, parroquia de Hío, municipio de Cangas de Morrazo, de 22 varas o 1 área 62 centiáreas. Linda: Norte, don José Otero Mendiña; sur, don Antonio Otero Cadabón; este, camino público, y oeste, don Domingo Lemos Mendiña. Como consecuencia de la edificación sobre la anterior finca realizada en declaración de obra nueva, se describe así: Casa señalada con el número 63, sita en el lugar de Vilanova, parroquia de Hío, municipio de Cangas, compuesta de planta baja a vivienda distribuida en diversas dependencias con una superficie de 64 metros cuadrados, con su terreno unido para servicio de la misma, denominado «Seixo», formando todo ello una sola finca con una superficie total, incluida la casa y el terreno de 22 varas o 1 área 62 centiáreas. Linda: Norte o derecha, entrando, don José Otero Mendiña; izquierda, sur, más de doña Marina Martínez Solla; frente, este, camino público, y fondo, oeste, don Domingo Lemos Men-

duña. Finca número 15.343 al libro 170 de Cangas, tomo 1.300, folio 221.

El tipo de subasta es el de la escritura de constitución de hipoteca de nueve millones trescientas cincuenta mil (9.350.000) pesetas.

Dado en Cangas a 10 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—22.298.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández Yepes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra doña Milagros García Lomo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/0000/18/0364/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 197. Vivienda unifamiliar señalada con el número 107, perteneciente a la tercera fase del conjunto residencial denominado «Quinta del Praderón», enclavado en el polígono 26 de Galapagar, kilómetro 17,500 de la carretera de Las Rozas